

Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la Republica Dominicana en la República de China (Taiwán).

ARTICULO 5.- El señor Nolberto Luis Soto, queda designado Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República Dominicana en la República de Ecuador.

ARTICULO 6.- La señora Magda Mejía-Ricart Guzmán, queda designada Embajadora Extraordinaria y Plenipotenciaria de la República Dominicana en la República de Guatemala.

ARTICULO 7.- El señor Fausto Sicard Moya, queda designado Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República Dominicana en Japón.

ARTICULO 8.- La señora Jeannette Josefina Altagracia Guzmán Sánchez, queda designada Embajadora Extraordinaria y Plenipotenciaria de la República Dominicana en la República Oriental del Uruguay.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinticuatro (24) días del mes de octubre del año dos mil, años 157 de la Independencia y 138 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA

Dec. No. 1016-00 que nombra a los señores Leonardo Matos Berrido y Eladio Knipping Victoria, Embajadores Extraordinarios y Plenipotenciarios de la República en Italia y Honduras, respectivamente.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 1016-00

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1.- El señor Leonardo Matos Berrido, queda designado Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República Dominicana ante la República Italiana.

ARTICULO 2.- El señor Eladio Knipping Victoria, queda designado Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República Dominicana ante la República de Honduras.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinticuatro (24) días del mes de octubre del año dos mil, años 157 de la Independencia y 138 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA

Dec. No. 1017-00 que nombra miembros de los Consejos de Guerra de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 1017-00

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1.- El Coronel Abogado, E.N., Reyes S. Suárez Del Orbe, queda designado Juez Primer Sustituto del Juez Presidente Consejo de Guerra de Apelación de las Fuerzas Armadas, en sustitución del General de Brigada, E.N., José Antonio Vargas Ceballos.

ARTICULO 2.- El Capitán de Fragata Abogado, M. de G., Ulises J. Bobea Rosario, queda designado Juez del Consejo de Guerra de Apelación de las Fuerzas Armadas, en sustitución del Capitán de Navío Abogado, M. de G., Nelson A. Arciniegas Valentín.

ARTICULO 3.- El Mayor Abogado, E.N., Jesús C. Encarnación Suero, queda designado Juez del Consejo de Guerra de Apelación de las Fuerzas Armadas y la